

Expediente 2015-023
MABEL EUREMIA DELGADO Y EDGAR HECTOR DOMINGUEZ
AUTO No. 0042

11 MAR 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN PROCESO DE COBRO COACTIVO"

Referencia: EXPEDIENTE: 2015-023
Ejecutado: MABEL EUREMIA DELGADO Y EDGAR HECTOR DOMINGUEZ
C.C. No. : 27.220.580 – 13.077.038

La suscrita Abogada ejecutora de la Oficina Jurídica con funciones en Jurisdicción Coactiva de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO"

En uso de sus facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006 y su Decreto reglamentario 4473 de 2006, en especial las conferidas en la ley 99 del 93, el acuerdo 004 del 2003 y el artículo 118 de la Resolución No 305 de 30 de junio de 2021, "Por la cual se actualiza el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y el procedimiento de cobro coactivo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO" y

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" apertura expediente de Cobro Coactivo en contra de **MABEL EUREMIA DELGADO Y EDGAR HECTOR DOMINGUEZ**, identificados con cedula de ciudadanía Nos. **27.220.580 – 13.077.038**, por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$535.600)**, deuda contenida en la Resolución No. 036 del 28 de septiembre de 2011.

Que, mediante Resolución No. 1360 del 22 de abril de 2016, se libró mandamiento de pago por la vía ejecutiva de Cobro Coactivo, a favor de **CORPONARIÑO** y en contra de **MABEL EUREMIA DELGADO Y EDGAR HECTOR DOMINGUEZ**, identificados con cedula de ciudadanía Nos. **27.220.580 – 13.077.038**.

Que, Revisado el sistema contable de la Corporación, **DELGADO ANDRADE MABEL EUREMIA** identificado con C.C. No. 27220580, canceló, por concepto de multa ambiental según RES 036 del 28/09/2011, el valor a capital de \$267.800 a intereses el valor de \$132.764 para un total de \$400.564, que fueron ingresados mediante el siguiente comprobante de pago que reposa en el archivo de esta dependencia

No. DE COMPROBANTE	FECHA	CAPITAL	INTERESES
4575	28/07/2016	53.563,00	
4157	23/06/2017	105.535,00	83.060
8130	29/11/2019	108.702,00	49.704
SUBTOTAL		267.800,00	132.764,00
TOTAL			400.564,00

Presentando únicamente por esta factura saldo cero (0).

Expediente 2015-023
MABEL EUREMIA DELGADO Y EDGAR HECTOR DOMINGUEZ

Para constancia se firma a los 30 días del mes de abril de 2025".

Que, Revisado el sistema contable de la Corporación, DOMINGUEZ EDGAR HECTOR identificado con C.C. No. 13077038, canceló, por concepto de multa ambiental según RES 036 del 28/09/2011, el valor a capital de \$267.800 a intereses el valor de \$132.952 para un total de \$400.564, que fueron ingresados mediante el siguiente comprobante de pago que reposa en el archivo de esta dependencia

No. DE COMPROBANTE	FECHA	CAPITAL	INTERESES
4575	28/07/2016	53.563,00	
4157	23/06/2017	105.535,00	83.060
8130	29/11/2019	108.702,00	49.892
SUBTOTAL		267.800,00	132.952,00
TOTAL			400.752,00

Presentando únicamente por esta factura saldo cero (0).

Para constancia se firma a los 30 días del mes de abril de 2025".

Que por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 118 de la Resolución No. 305 de junio de 2021 "Por la cual se actualiza el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y el procedimiento de Cobro Coactivo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO"Y

En mérito de lo brevemente expuesto, el despacho de Cobro Coactivo Administrativo,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ORDENAR la terminación del proceso de cobro coactivo bajo el expediente No. 2022-368, iniciado en contra de **MABEL EUREMIA DELGADO Y EDGAR HECTOR DOMINGUEZ, identificados con cedula de ciudadanía Nos. 27.220.580 – 13.077.038.**

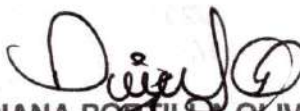
ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente decisión al ejecutado.

ARTICULO TERCERO. – Una vez en firme, ORDENESE su correspondiente ARCHIVO.

ARTICULO CUARTO. -Desanótese del libro radicador.

ARTÍCULO QUINTO. -Contra el presente no procede recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA PORTILLA OLIVA
Abogada Ejecutora

Proyecto: Viviana Ruano
Abogada contratista